

Catedrático de Fisiología Vegetal de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.

Catedrático de Fisiología Vegetal de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Catedrático de Farmacognosia de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilustrísimo señor Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilustrísimo señor Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid.

Catedrático de Botánica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Catedrático de Fisiología Vegetal de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Catedrático de Botánica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid.

Catedrático de Fisiología Vegetal y Genética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid.

Catedrático de Genética de la Facultad de Ciencias y de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.

Catedrático de Fitotecnia, II, grupo 25, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.

2.º El Patronato, una vez constituido, elevará a este Ministerio, para su aprobación, el oportuno Reglamento de régimen interior del Jardín Botánico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 24 de julio de 1971 sobre dotación de plaza de Profesor agregado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo y de conformidad con la Ley de Presupuestos vigente y del Decreto 1143/1967, de 1 de junio, sobre ordenación en Departamentos de las Facultades de Medicina.

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Medicina de dicha Universidad y con efectos económicos y administrativos de la presente Orden la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología», que quedará adscrita al Departamento de Medicina Preventiva Social y Forense constituido en dicha Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de septiembre de 1971 por la que se complementa la de este Departamento de 7 de junio de 1971 por la que se convocaba el IV Congreso de la Emigración.

Ilmos. Sres.: Como complemento de la Orden de este Departamento de fecha 7 de junio pasado, con la que se convocaba el IV Congreso de la Emigración, se constituye su Comisión Coordinadora y se aprobaba el Reglamento de dicho Congreso.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Instituto Español de Emigración, vista la necesidad de dar a la Mesa del Congreso—cuya composición preveía el artículo decimotercero del Reglamento aprobado—la agilidad y coherencia precisas ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El artículo decimotercero del Reglamento antes mencionado del IV Congreso de la Emigración queda redactado como sigue:

«De la Mesa

Las sesiones del Pleno serán presididas por una Mesa, que estará constituida de la siguiente forma:

a) Presidente: Excelentísimo señor Ministro de Trabajo.

b) Presidente ejecutivo: Excelentísimo señor Subsecretario de Trabajo.

c) Vicepresidente: Ilustrísimo señor Director general del Instituto Español de Emigración.

d) Vocales:

Excelentísimo señor Director general de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ilustrísimo señor Vicesecretario nacional de Ordenación Social.

Ilustrísimo señor Subdirector general del Instituto Español de Emigración.

Ilustrísimo señor Presidente de la Ponencia Primera.

Ilustrísimo señor Presidente de la Ponencia Segunda.

Ilustrísimo señor Presidente de la Ponencia Tercera.

Ilustrísimo señor Presidente de la Ponencia Cuarta.

Ilustrísimo señor Presidente de la Ponencia Quinta.

Ilustrísimo señor Presidente de la Ponencia Sexta.

Seis representantes de la Emigración, libremente designados por el Presidente, que actuarán como Vicepresidentes de las Comisiones (a designar).

e) Secretario: Ilustrísimo señor Secretario general Técnico del Instituto Español de Emigración y Secretario general del Congreso.»

Art. 2.º Además de los miembros natos indicados en el artículo sexto del citado Reglamento, lo será, en razón de su cargo, el Delegado general de Mutualidades Laborales.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Director general del Instituto Español de Emigración.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2617/1966 y artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por esta Delegación Provincial se han dictado las resoluciones que a continuación se expresan, concediendo la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública en concreto, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado de las siguientes instalaciones eléctricas.

Expediente número 24.870.

Peticionario: «Maderas Betanzos, S. L.».

Fecha: 31 de mayo de 1971.

Características: Línea a 15 kV., de 70 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad «Penosa» y con término en la E. T. a instalar en la fábrica de maderas de su propiedad, situada en Betanzos, a la altura del kilómetro 581 de la carretera de Madrid a La Coruña, con conductores de aluminio-acero de 40 milímetros cuadrados de sección sobre aisladores de cadena de dos elementos y con postes de hormigón de 11 y de 14 metros de altura.

Estación transformadora tipo interior, en caseta, de 500 kVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/330-220 voltios.

Expediente número 25.197.

Peticionario: Don Antonio Sánchez Maquieira (Hidroeléctrica de Mesía).

Fecha: 31 de mayo de 1971.

Características: Línea a 15 kV., de 2.850 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Empresa peticionaria y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Cumbraos, con conductores de aluminio-acero de 16 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio Arvi-32 para 20 kV., y con postes de hormigón pretensado de 10 metros de altura y de castaño de nueve metros.

Estación transformadora tipo interior, en caseta, de 10 kVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/330-220 voltios.

Expediente número 26.092.

Peticionario: «Pérez y Porto, S. R. C.».

Fecha: 31 de mayo de 1971.

Características: Línea a 15 kV., de 1.060 metros de longitud, con origen en una subestación transformadora de la Empresa